



Comunidad de Madrid

INFORMACIÓN SOBRE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD

CONTRATO DEL SERVICIO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO RIESGO, DE APARATOS ELEVADORES, PUERTAS DE GARAJE, SALVAESCALERAS Y AUTOMATISMOS EN EDIFICIOS Y LOCALES PERTENECIENTES A LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID”. (EXPTE. A/SER-010917/2024)

Tipo de contrato: Servicio.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado abreviado y criterio único precio.

Órgano de contratación: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES.

En cumplimiento de lo que establece la cláusula 1, apartado 8, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige la licitación del contrato arriba referenciado, se considera que podrían incurrir en presunción de anormalidad la oferta presentada, por la empresa:

- ORONA, SOCIEDAD COOPERATIVA.

En cumplimiento de lo que establece el art.149 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*, se concede **hasta las 23:59 horas del día 20 de mayo de 2024, para que se justifiquen por escrito, los términos de su oferta presentada al contrato de referencia, así como la viabilidad de ejecutar satisfactoriamente el servicio en las condiciones ofrecidas**, ajustándose su justificación a lo que se establece concretamente en el apartado 4 del mencionado art. 149, acreditándose detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, así como los demás elementos que Justifiquen el precio ofertado y/o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Así mismo se le informa que, si en dicha documentación figurasen datos que a juicio de la interesada deben ser considerados confidenciales u objeto de secreto técnico o comercial, deberán hacerlo constar expresamente justificando los intereses mercantiles o económicos que podrían verse afectados, a fin de otorgarles la debida protección ante una posible divulgación publica de los mismos en base al artículo 52 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público* y al artículo 53 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, advirtiéndole no obstante que, la confidencialidad no podrá extenderse a la totalidad del contenido de los informes presentados.

La documentación a presentar deberá ser enviada, por quienes figuren como interesados o representantes en procedimientos abiertos en la Comunidad de Madrid, accediendo a la página de “Gestiones y trámites” del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>): “presentación de solicitudes” y rellenar el formulario genérico, el cual irá dirigido a la DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, en relación con el nº de expediente: **A/SER-010917/2024**.

La falta de contestación a este requerimiento de información o, en su caso, el reconocimiento de que su oferta adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, tendrá la consideración de retirada injustificada de la proposición, pudiendo incurrir en la causa de prohibición de contratar prevista en el artículo 71 de la LCSP.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: MARCOS CRESPO PEDRO LUIS
Fecha: 2024.05.10 12:49